

CGR SEÑALA SERIAS DEFICIENCIAS EN RUTA 32

La CGR emitió el informe DFOE CIU IF-00005-2022 cuyo propósito fue determinar si las acciones emprendidas por el CONAVI respecto a las **obras adicionales del proyecto de Ruta Nacional No. 32** permiten una **adecuada planificación** que garantice el uso eficiente de los recursos públicos, conforme la **normativa técnica, legal y buenas prácticas** aplicables en la materia. Esta ruta es parte de la *Red Vial Estratégica de Alta Capacidad* por lo debe permitir la movilidad de bienes y personas, tanto a nivel de las comunidades como en su interacción con el Valle Central y el Caribe Sur.

El CONAVI se encuentra ejecutando el **Contrato de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32**, que establece la posibilidad de determinar obras adicionales durante la ejecución del contrato. Lo indicado es relevante dado que el Proyecto RN 32 **no cumplió con la fase de preinversión**, por lo que el alcance de las obras establecidas en **el contrato no contó con el sustento técnico suficiente** para garantizar la seguridad vial para todos los usuarios y el adecuado funcionamiento de la vía.

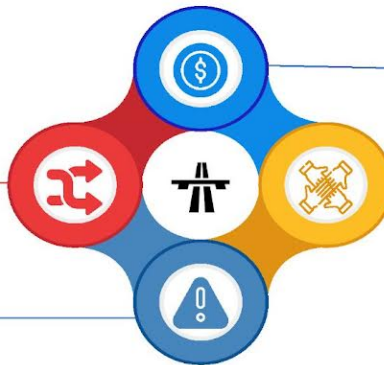
¿Qué determinó la CGR?

No se ha cumplido una **secuencia lógica y sucesiva** según la normativa técnica de MIDEPLAN. Se elaboraron los diseños de obras adicionales:

- Sin cumplir la fase de preinversión.
- Sin demostrarse su viabilidad.

No se cuenta con un **estudio funcional integral y de seguridad vial** como sustento técnico para definir las obras adicionales indispensables que permitan garantizar:

- La seguridad vial de todos los usuarios.
- El adecuado funcionamiento de la vía.



Se iniciaron **gestiones para el financiamiento**:

- Sin cumplir la fase de preinversión.
- Sin la definición del alcance, plazo y presupuesto requerido para su ejecución.

En el curso de la auditoría, la **Unidad Ejecutora inició las coordinaciones respectivas**, con las unidades de planificación y de seguridad vial a fin de:

- Determinar los estudios y los criterios requeridos para la priorización y selección de las obras adicionales.

Además de las disposiciones al **Consejo de Administración del CONAVI** para subsanar lo señalado, dada la relevancia estratégica de esta ruta nacional, se remitió al **Presidente de la República** el oficio 8798 (DC-0105) que detalla las **condiciones actuales del contrato vigente** de "Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No.32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No.4 (Cruce Sarapiquí) – Limón", con el fin de solicitar la intervención al más alto nivel del Poder Ejecutivo en aras de una **adecuada y oportuna articulación/coordinación** entre todas las dependencias que tengan injerencia en el Proyecto.

Enlace al informe: https://cgfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2022/SIGYD_D/SIGYD_D_2022009701.pdf ; Video de Marcela Aragón, Gerente del área de fiscalización del Desarrollo de Ciudades de CGR, en el siguiente enlace: <https://youtu.be/i3RelgrbC5E> Se adjunta **oficio remitido al Presidente de la República**.